

ESTUDIANTES OUTGOING ERASMUS+ 2016-2017 **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

1. Antes de iniciar la estancia Erasmus

1.1. Credencial Erasmus de la UCM: Se facilitará por la Oficina Erasmus de Filología, acredita al estudiante como becario ERASMUS+. Este certificado será necesario para solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, cuando la estancia en el extranjero supere los tres meses de duración y como credencial ante la universidad de destino.

1.2. Convenio Financiero: Se entregará en la Oficina Erasmus de la Facultad. El interesado deberá firmarlo y entregarlo antes de marcharse al extranjero.

1.3. Certificado de llegada: Será enviado por la Oficina Erasmus de Filología vía email. El estudiante debe **hacer sellar y firmar este certificado en la Oficina Erasmus de la universidad de destino y enviarlo** por email, con la mayor brevedad posible, a la Oficina Central de Relaciones Internacionales: erasmus3@ucm.es ya que **sin este documento no se podrá proceder al pago de la beca.**

1.4. Certificado de finalización de la estancia: Será enviado por la Oficina Erasmus de Filología vía email, y también ha de ser firmado, con fecha y sello, por la Oficina Erasmus de la universidad de destino al finalizar la estancia. El envío ha de realizarse por email a la Oficina central de Relaciones Internacionales: erasmus3@ucm.es cuando el alumno acabe su período de beca en el extranjero. En cualquier caso, nunca deberá entregarse más tarde del mes de julio, salvo que la movilidad finalice posteriormente.

1.5. Contrato de Estudios/Learning Agreement. Este formulario será necesario para llevar a cabo la equivalencia de asignaturas o créditos antes de marcharse a la universidad de destino. **El Learning Agreement deberá ser entregado en la Oficina Erasmus de Filología, una vez firmado por el estudiante y por el coordinador Erasmus.** El estudiante debe llevarse el original para obtener la firma y sello de la Oficina o coordinador Erasmus de la universidad de destino, así como acordar por correo electrónico cualquier baja o modificación de asignatura/s con su coordinador académico de la UCM.

2. Al término de la estancia Erasmus

2.1 Tramitación de equivalencia: Deberán entregarse al coordinador Erasmus departamental los siguientes documentos:

- **Learning Agreement original**, firmado por la universidad de acogida.
- **Solicitud de Reconocimiento Académico**
- **Transcript of records**
- **Copia de la matrícula UCM 2016-2017.**

Aquellos estudiantes que quieran matricularse en el primer plazo de matrícula, la fecha límite para entregar estos documentos será el **10 de julio de 2017** (si se mantienen las fechas del curso pasado). Aquellos que no los entreguen antes de esta fecha, deberán atenerse al segundo plazo de matrícula de establecido por la secretaría de alumnos.

En cualquier caso, **el reconocimiento de asignaturas Erasmus requiere de un mínimo de 15 días**, a contar desde la entrega de los cuatro documentos en la oficina Erasmus de Filología, por tanto, el estudiante debe tener presente este hecho para cualquier trámite posterior a su estancia Erasmus.

2.2 Complimentar on-line el **Informe de la Beca** y enviarlo a la Oficina central de Relaciones Internacionales.

OBSERVACIONES

- **MATRÍCULA:** Los estudiantes Erasmus deben matricularse obligatoriamente en la UCM, donde abonarán las tasas correspondientes. En la matrícula UCM deberán marcar como "Asignaturas Erasmus" todas aquellas de la UCM que figuren en su acuerdo de estudios para ser reconocidas a su regreso. Debe prestarse especial atención a este requisito, puesto que las asignaturas no marcadas no serán susceptibles de reconocimiento.

- **RENUNCIA A LA BECA:** Cualquier renuncia deberá justificarse por escrito en la Oficina Erasmus de Filología o por email, intfil@ucm.es, con copia a erasmus3@ucm.es. De no cumplirse este requisito, se tendrá en cuenta en próximas convocatorias.

Los alumnos que permanezcan menos de 90 días en la universidad extranjera no podrán obtener dotación económica alguna ni ningún tipo de reconocimiento Erasmus.

- **FINANCIACIÓN:** Todas las dudas relacionadas con la financiación de la beca deben ir dirigidas a erasmus3@ucm.es. Todos los estudiantes Erasmus deben ser **titulares de una cuenta bancaria** en España para recibir los importes de su beca.

- **LEARNING AGREEMENT:** Sólo se reconocerán las asignaturas matriculadas en la UCM durante el curso académico en el que se disfrute de la beca Erasmus y nunca las de años anteriores o posteriores al mismo. El límite de créditos cursados durante la estancia Erasmus es de 60 créditos ECTS por un año académico y 30 créditos ECTS por semestre. No se podrán reconocer los ECTS del Trabajo de Fin de Grado.

- EXÁMENES:

Los estudiantes Erasmus deben inscribir, cursar y examinar las asignaturas en la institución de acogida. No podrán en ningún caso examinarse en primera convocatoria en la UCM de una asignatura cursada en el extranjero.

Asignaturas suspensas: Puede realizarse la segunda convocatoria bien en la UCM o bien en la institución de acogida:

- **Las asignaturas cuya segunda convocatoria es en junio, el plazo máximo para avisar a la Oficina Erasmus de realizar esta segunda convocatoria será el 16 de mayo de 2017.**

- **Las asignaturas cuya segunda convocatoria es en septiembre, el plazo máximo para avisar a la Oficina Erasmus de realizar esta segunda convocatoria será el 13 de julio de 2017.**

- **GASTOS:** Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán en cualquier caso a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva.